



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00208 00

En atención a que la diligencia programada para el día 01 de junio de 2022 no pudo ser llevada a cabo en virtud de la designación de la Titular del Despacho como **clavero** para las elecciones a la Presidencia de la República en primera vuelta del 29 de mayo hogaño, se procede a fija fecha para el día **25 de agosto de 2022 a la hora de las 9:30 AM** para llevar a cabo la práctica de la comisión proveniente del Juzgado 48 Civil del Circuito de esta capital.

Comuníquese la presente decisión a las partes y al auxiliar de la justicia, por el medio más expedito, para lo de su cargo.

Por Secretaría, líbrense los oficios ordenados en el auto del 24 de marzo de 2022, tomando en consideración lo aquí expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **56** del **22 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78da40b4e5e4d5289234d9ef8f7361870a860f7733960a25902aca12b5cfd464**

Documento generado en 21/06/2022 07:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>